



Municipalidad Provincial de Ilo

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-OEC-MPI-2



Municipalidad Provincial de Ilo
TURISMO
Ilo, para el mundo

SISGEDO: 1505295

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA y APOYO EN LA VERIFICACIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS SANCIONES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN QUE INICIARA LA MUNICIPALIDAD A SUS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL, TANTO POR ADEUDOS TRIBUTARIOS, COMO POR ADEUDOS NO TRIBUTARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS, ASI COMO LA SOLUCIÓN DE CONTENCIOSOS Y RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL de ILO "

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	391 -2025-SGL-GAF-MPI
		Fecha del informe	08 de abril del 2025

2	FUNCIONARIO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
---	---	---------------------------------------

ANTECEDENTES

Con fecha VEINTICUATRO (24) de Marzo del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a convocar el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-OEC-MPI** (Segunda Convocatoria) por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA y APOYO EN LA VERIFICACIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS SANCIONES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN QUE INICIARA LA MUNICIPALIDAD A SUS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL, TANTO POR ADEUDOS TRIBUTARIOS, COMO POR ADEUDOS NO TRIBUTARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS, ASI COMO LA SOLUCIÓN DE CONTENCIOSOS Y RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL de ILO, Región MOQUEGUA "**

Dentro del cual en la etapa de Registro de Participantes se registraron los siguientes participantes: **RECUPERA SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA S.R.L., COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.**, en la etapa de presentación de ofertas SE PRESENTO UNA OFERTA, dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección.

Con fecha siete (07) de Abril del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones considerando que no existe oferta valida alguna procede a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 65, Declaratoria de desierto, numeral 65.1 **el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o CUANDO NO EXISTA NINGUNA OFERTA VALIDA**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. En tal sentido se procede a declarar el DESIERTO del Procedimiento Selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2025-OEC-MPI-2** (Segunda Convocatoria) toda vez que la oferta presentada ha sido descalificada y publicado en el Sistema del SEACE.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA y APOYO EN LA VERIFICACIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS SANCIONES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN QUE INICIARA LA MUNICIPALIDAD A SUS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL, TANTO POR ADEUDOS TRIBUTARIOS, COMO POR ADEUDOS NO TRIBUTARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS, ASI COMO LA SOLUCIÓN DE CONTENCIOSOS Y RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL de ILO, Región MOQUEGUA
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-OEC-MPI-2
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM ÚNICO



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-OEC-MPI-2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA y APOYO EN LA VERIFICACIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS SANCIONES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN QUE INICIARA LA MUNICIPALIDAD A SUS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL, TANTO POR ADEUDOS TRIBUTARIOS, COMO POR ADEUDOS NO TRIBUTARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS, ASI COMO LA SOLUCIÓN DE CONTENCIOSOS Y RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL de ILO "

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron CUATRO (04) participantes, pero UNA (01) oferta se presentó.	
	Se presentó UNA (01) ofertas, debido a:	
	UNA (01) oferta, admitida.	
	Cero (00) oferta, fue rechazada.	
	La ÚNICA (01) oferta, fue descalificada.	X

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
		Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	De las llamadas para contactar a los proveedores participantes en el proceso de selección, uno señaló que conto con problema en el SEACE para el registro de su oferta, siendo esta unas de las causas que provoco la declaratoria de DESIERTO, por no contar con oferta alguna.

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7	7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenían estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X	
	7.5	Otros	Algunos proveedores señalaron que no sabían que el procedimiento de selección se encontraba en convocatoria, otros que no recordaron la fecha de presentación de ofertas, y otro que tuvo problemas con el SEACE.	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		
	El presente procedimiento de selección se procedió a declarar desierto, toda vez que no existe ninguna oferta registrada en el sistema del SEACE, razón por la cual se procedió a declarar el DESIERTO.			



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-OEC-MPI-2

SIGSEDO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA y APOYO EN LA VERIFICACIÓN, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS SANCIONES EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN QUE INICIARA LA MUNICIPALIDAD A SUS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL, TANTO POR ADEUDOS TRIBUTARIOS, COMO POR ADEUDOS NO TRIBUTARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS, ASI COMO LA SOLUCIÓN DE CONTENCIOSOS Y RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL de ILO "

En ese sentido, se informa que las causas del desierto del procedimiento de selección se debió a que las empresas participantes en el estudio de indagaciones en el mercado uno señalo que tuvo problemas en el SEACE para el registro de su oferta, otro no contesto a las llamadas realizadas y de los participantes registrados en el procedimiento de selección uno llevo a presentar su oferta dentro del plazo establecido según el cronograma del SEACE, por lo que se procedió a llamar a los participantes registrados, otro participante señalo que no presentaron su oferta porque señalo que no cumplía con el personal clave solicitado, otro participante señalo que no estuvo al pendiente del cronograma para la presentación de ofertas.

8 Por tal motivo tomando en cuenta los actuados, lo expuesto y en cumplimiento del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – **DECLARATORIA DE DESIERTO** - en el numeral 65.1, se hace mención a lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas", asimismo se pone de conocimiento el numeral 65.2, el cual pone de conocimiento: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente" (...).

Por lo que se procede a remitir el presente informe a efectos de que se tenga por conocimiento los motivos por el cual se procedió a declarar el **DESIERTO** y, asimismo, proceder a autorizar la nueva convocatoria (**TERCERA CONVOCATORIA**) tal como lo indica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a efectos de poder cumplir con las metas establecidas por la Entidad.

De igual manera se requiere derivar el presente documento al AREA CORRESPONDIENTE a efectos de que tome conocimiento del desierto del procedimiento de selección y a la vez determine e informe si continúa la necesidad de llevar a cabo la NUEVA CONVOCATORIA, (TERCERA CONVOCATORIA), a fin de dar continuidad a los trámites correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

C.P.C. Rosana Elizabeth Huarcaya Charca
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

C.P.C. ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHARCA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PROVEIDO N° 1943 -GAF-MPI
A G. RENTAS
ASUNTO SIRUASE PRONUNCIARSE
AL DESPESCTO
FECHA
C 9 APR 2025